ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº07/2018

Contratación directa N° 07/2018 "Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR" (Contrato abierto) ID Nº 341.180.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 07/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 341.180, aprobado por resolución PGR Nº 92/2018.
- La resolución PGR Nº 104/2018, de fecha 04 de mayo de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1149/2018 por un monto de ₲ 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil), discriminado de la siguiente forma: subgrupo de objeto de gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" por monto de ₲ 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil) y subgrupo de objeto de gasto 570 "Adquisición de activos intangibles" por monto de ₲ 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), FF 10, para el ejercicio fiscal 2018. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el mencionado ejercicio.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 18 de mayo de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Asc. Pablo Ríos
Procurador Delegado

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCELA CASTAÑINO
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Britimp Seguridad S.A., Vit S.A., Documenta S.A., Diviserv S.A. e Informatica Uno S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 29/2018, de fecha 30 de enero de 2018.

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 22 mayo de 2018 a las 09:15 horas. En el plazo fijado se presentaron dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas Vit S.A. y Documenta S.A. De conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** y **Nº 522/15** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta Nº 04/2018. En la adenda Nº 1 se fijó una nueva fecha de apertura para el día 28 de mayo de 2018 a las 09:15 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 05/2018, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

- Documenta S.A. por un monto de ₲ 10.880.000.
- Vit S.A. por un monto de ₲ 12.736.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Documenta S.A.** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante foliado del 01 al 146; póliza de garantía de mantenimiento de la oferta Nº 13.1508.0004653.000 emitida por la compañía aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, con vigencia desde el 22/05/2018 al 30/08/2018 (100 días), capital asegurado por un monto de ₲ 600.000 (guaraníes seiscientos mil) ajustándose al 5% establecido; además presenta en forma física copia simple de los documentos de identidad, la constitución, estatuto social, poder del representante y la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.
- La firma oferente **Vit S.A.** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante, foliado del 01 al 54; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 636.800 (guaraníes seiscientos treinta y seis mil ochocientos) ajustándose al 5% establecido; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03; constancia del SIPE Nº 1497576 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social y poder del representante y cédula de identidad.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. [illegible] Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Nos. Parquibits
Procurador Delegado

Dra. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. CSJ Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. COSTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que las ofertas de las firmas **Documenta S.A.** y **Vit S.A.** cumplen con todos los requisitos sustanciales. En segundo lugar, se procederá a la verificación de las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de ofertas y de los documentos presentados.

5. **Cuadro comparativo de la oferta:** Detallado en el anexo Nº 1. a).

Se realiza preliminarmente una planilla comparativa de los precios donde se puede determinar si existen errores aritméticos y cuáles son los ítems con precios más ventajosos, todo ello para el análisis de las ofertas.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que en las respectivas listas de precios no se presentan errores aritméticos, también se determina que la oferta más ventajosa corresponde al oferente **Documenta S.A.** El mencionado oferente igualmente presenta el Certificado de Origen Nacional. Al respecto, los integrantes del comité determinan que no es necesario aplicar el margen de preferencia, teniendo en cuenta que no tendría incidencia con relación a la siguiente oferta.

6. **Comparativo entre la oferta con los precios referenciales:**

En cuanto a los productos ofertados que reúnen los requisitos técnicos solicitados por la convocante y cuyos precios están fueran del rango de lo establecido en las resoluciones **DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016**, se elaboró el cuadro comparativo entre la oferta con los precios referenciales. Detallados en el anexo Nº 1. b).

Del cuadro se desprenden datos que indican que la oferta de la firma **Documenta S.A.** se encuentra dentro del rango establecido en las mencionadas normativas.

7. **Análisis de las ofertas**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el anexo E "documentos de la oferta", conforme a lo que se establece en la carta invitación y sus anexos.

Se analizan los documentos presentados por la firma **Documenta S.A.** solicitados en el anexo E, sección I, III, y V, por tratarse de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia:**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Dirección Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Rosa Ro, ds
Procurador Delegado

Abg. VIVIAN [illegible] ADO
Mat. C.S.J. Nº 25[illegible]43
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº [illegible]357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Documentos legales	Documenta S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2016 y 2017, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Declaraciones Juradas del Oferente que los certificados digitales como prestador de servicios de certificación deberá cumplir con las normas y condiciones generales de los Servicios de Certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la infraestructura de clave República del Paraguay para: la gestión de datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, renovación y extinción de la vigencia de los certificados y las medidas de seguridad técnica y organizativas, y los mecanismos de resguardos y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación	Cumple
Declaración Jurada del oferente que exprese que los Certificados Digitales a ser adquiridos deben corresponder a la subordinación de la Autoridad a la Autoridad Raíz de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay	Cumple
Documento que demuestre que el oferente es prestador de Servicios de Certificación, habilitado en el marco de la PKI Paraguay.	Cumple
El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura Clave Publica de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

- **<u>Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015</u>**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Entre los documentos de la constitución, obtenemos la información que el oferente **Documenta S.A.** Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo A. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AHADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rodríguez
Procurador Delegado

Abg. VICTOR ALFONSO
Mat. C.S.J. Nº 25.145
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

ABG. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Documenta S.A.	690.811	Constitución o estatuto	No registra datos
Documenta S.A.	930.457	Constitución o estatuto	No registra datos
Documenta S.A.	690.814	Constitución o estatuto	Profesor, entidad UNA
Documenta S.A.	1.247.134	Poder del representante	No registra datos
Documenta S.A.	788.458	Poder del representante	No registra datos
Documenta S.A.	974.213	Poder del representante	No registra datos

El representante de la firma oferente **Documenta S.A.**, Sergio Andrés Aranda Zemán, con C.I. Nº 690.814, registra dato como "Profesor, entidad UNA". En tal sentido se aclara que de conformidad con el artículo 2, inciso f) de la ley N° 1.626/2000 "De la función pública", "quienes ejercen la docencia, aun cuando cumplan una función pública, se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal". En consecuencia, no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40, inc. b) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Adicionalmente, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta de la firma **Documenta S.A.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y a lo solicitado en la carta invitación y anexos, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 522/15**, donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin*

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Pérez
Procurador Delegado

Abg. V. [illegible] DONAIRE
Mat. C.S. Nº 25.143
Procuraduría General de la República

MARÍA JOSÉ GIMÉNEZ OJEDA
Mat. C.S. Nº 22.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTIGLIONI
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".

9. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la ley Nº 2.051/03 que establece "garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03, del llamado CD N° 07/2018 "Adquisición de token y certificados de firma digital para la PGR" (Contrato abierto) ID Nº 341.180, al oferente **Documenta S.A.** por un monto total de **₲ 10.880.000 (guaraníes diez millones ochocientos ochenta mil)** IVA incluido, FF 10, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2018 y 2019, e imputado en el subgrupo de objeto de gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" y subgrupo de objeto de gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", de acuerdo a la necesidad de la convocante, respetando siempre las cantidades mínimas y máximas establecidas en la planilla de precios.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA G.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Pablo Rojas
Procurador Delegado

Abg. MARÍA JOSÉ GIL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. VIVIAN [illegible]
Mat. C.S.J. [illegible]
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1

a) Cuadro comparativo de la oferta

						Documenta S.A.		Vit S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43232402-002	Software para emisión de certificados digitales	Unidad	8	16	340.000	5.440.000	398.000	6.368.000
2	43211711-9999	Token de Seguridad	Unidad	8	16	340.000	5.440.000	398.000	6.368.000
							10.880.000		**12.736.000**

b) Comparativo entre la oferta con los precios referenciales

						Documenta S.A.		Res. DNCP Nº 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	43232402-002	Software para emisión de certificados digitales	Unidad	8	16	340.000	5.440.000	400.000	-15
2	43211711-9999	Token de Seguridad	Unidad	8	16	340.000	5.440.000	400.000	-15
							10.880.000		

LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dss. Porfirio Pajas
Procurador Delegado

Abg. MARÍA JOSÉ GILL OJEDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. WYNNY ROMERO DONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. BASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República